



OFICIO No. 8216

Barranquilla, 9 de diciembre del 2022

DR. GERMAN GUATECIQUE TAMAYO.  
SR. FLORIBERTO APERADOR FONSECA.  
[gguateciquet-5219@hotmail.com](mailto:gguateciquet-5219@hotmail.com)  
[gguateciquet-5219@hotmail.com](mailto:gguateciquet-5219@hotmail.com)  
[seimarsas@yahoo.es](mailto:seimarsas@yahoo.es)

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.  
ACCIONANTE: FLORIBERTO APERADOR FONSECA.  
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO.  
M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.  
RADICACIÓN: T-00939-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

**Primero: Declarar** improcedente la acción de tutela promovida por FLORIBERTO APERADOR FONSECA actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó a INVERSIONES IGNACION BLANCO Y CIA LTDA, hoy INVERIONES IGNACION BLANCO S.A.S. y a JOSE JHONNIER SANDOVAL ROMERO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

**Segundo: NOTIFICAR** a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

**Tercero: DISPONER** que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
P/Secretario.



Barranquilla, 9 de diciembre del 2022

SEÑORES: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO.  
[ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.  
ACCIONANTE: FLORIBERTO APERADOR FONSECA.  
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO.  
M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.  
RADICACIÓN: T-00939-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

**Primero: Declarar** improcedente la acción de tutela promovida por FLORIBERTO APERADOR FONSECA actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó a INVERSIONES IGNACION BLANCO Y CIA LTDA, hoy INVERIONES IGNACION BLANCO S.A.S. y a JOSE JHONNIER SANDOVAL ROMERO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

**Segundo: NOTIFICAR** a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

**Tercero: DISPONER** que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
P/Secretario.



**AVISO**

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00939-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR FLORIBERTO APERADOR FONSECA, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO**, la providencia de fecha 7 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

**Primero: Declarar** improcedente la acción de tutela promovida por FLORIBERTO APERADOR FONSECA actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó a INVERSIONES IGNACION BLANCO Y CIA LTDA, hoy INVERIONES IGNACION BLANCO S.A.S. y a JOSE JHONNIER SANDOVAL ROMERO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

**Segundo: NOTIFICAR** a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

**Tercero: DISPONER** que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

WILLIASN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-  
DICIEMBRE 9 DEL 2022.



OFICIO No. 8218

Barranquilla, 9 de diciembre del 2022

SEÑORES: JOSE JOHNNIER SANDOVAL -  
CARRERA 82 N° 111 - 900, PROLONGACIÓN DE VÍA 40.  
BARRANQUILLA.  
[elianadominguez704@gmail.com](mailto:elianadominguez704@gmail.com)

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.  
ACCIONANTE: FLORIBERTO APERADOR FONSECA.  
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
ATLANTICO.  
M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.  
RADICACIÓN: T-00939-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

**Primero: Declarar** improcedente la acción de tutela promovida por FLORIBERTO APERADOR FONSECA actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó a INVERSIONES IGNACION BLANCO Y CIA LTDA, hoy INVERIONES IGNACION BLANCO S.A.S. y a JOSE JHONNIER SANDOVAL ROMERO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

**Segundo: NOTIFICAR** a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

**Tercero: DISPONER** que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
P/Secretario.



OFICIO No. 8219

Barranquilla, 9 de diciembre del 2022

SEÑORES: SOCIEDAD INVERSIONES BLANCO Y CIA LTDA.  
CARRERA 57 N° 99A – 65 OFICINA 1207.  
BARRANQUILLA.  
[jsaavedraarenas@hotmail.com](mailto:jsaavedraarenas@hotmail.com)  
[algn1945@gmail.com](mailto:algn1945@gmail.com)

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.  
ACCIONANTE: FLORIBERTO APERADOR FONSECA.  
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO.  
M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.  
RADICACIÓN: T-00939-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de diciembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

**Primero: Declarar** improcedente la acción de tutela promovida por FLORIBERTO APERADOR FONSECA actuando a través de apoderado judicial, contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó a INVERSIONES IGNACION BLANCO Y CIA LTDA, hoy INVERIONES IGNACION BLANCO S.A.S. y a JOSE JHONNIER SANDOVAL ROMERO, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

**Segundo: NOTIFICAR** a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

**Tercero: DISPONER** que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
P/Secretario.